

MJS

Panamá, 16 de agosto de 2021
SG-SAM-899-21

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

Ingeniero Domínguez:

Aprovechamos para desearle éxito en sus delicadas funciones, sirva la presente para hacerle entrega de:

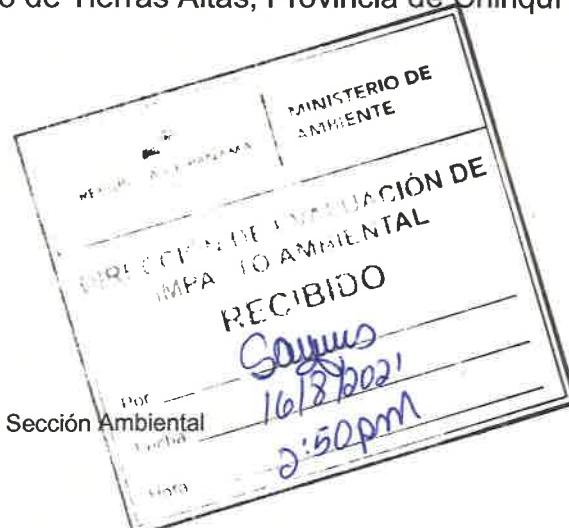
- fijado y desfijado de la alcaldía Municipal de Tierras Altas (Fijado el 06 de agosto de 2021 y Desfijado el 11 de agosto de 2021).
- Publicaciones del diario o periódico nacional El Siglo (Primera Publicación el martes 10 de agosto de 2021 y última Publicación Miércoles 11 de agosto de 2021).

Para el Estudio de Impacto Ambiental, CAT II, denominado: **Rehabilitación de Calle Filipina y Calle Las Cumbres, que están incluidas dentro del proyecto denominado “Rehabilitación de Caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimiento de Cerro Punta, y Paso ancho, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
De Usted con todo respeto,

Atentamente,


Ibrain E. Valderrama
Secretario General

IV/VdeG/ew
c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivos



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

El Ministerio de Obras Públicas hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** **Rehabilitación de Calle Filipina y Calle Las Cumbres, que están incluidas dentro del proyecto denominado “Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimiento de Cerro Punta y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí”.**
- b) **Localización:** Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.
- c) **Promotor:** **Ministerio de Obras Públicas**
- d) **Breve descripción del proyecto:** El proyecto denominado Rehabilitación de Calle Filipina y Calle Las Cumbres, que están incluidas dentro del proyecto denominado “Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimiento de Cerro Punta y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí”, consiste en la rehabilitación de dos (2) caminos de producción (agropecuarios), **Calle Filipina y Calle Las Cumbres**, ambos caminos están ubicadas en el Corregimiento de Cerro Punta, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí y suman un total de **2 k + 315.8 m** de longitud; de los cuales 763.19 m del alineamiento de Calle Las Cumbres y 711.13 m del alineamiento de Calle Filipina, se ubican dentro de los límites del Parque Nacional Volcán Barú, la viabilidad ambiental fue aprobada mediante Resolución DAPB-0085-2021 de Miambiente.

e) **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1: Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores y población en general por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Con el uso de un carro cisterna se debe mantener el suelo húmedo en la época seca o en períodos secos durante el invierno. 2. Se debe obtener el permiso de concesión temporal de agua de MiAmbiente en Chiriquí.
2: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la sedimentación y a la erosión hídrica.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Construcción de medidas de conservación de suelos (barreras muertas, barreras vivas, muros de contención y trampas de sedimentos) en las cunetas de drenajes y áreas propensas a la sedimentación y erosión hídrica.
3: Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos propios de la rehabilitación de los caminos a rehabilitar, domésticos tanto líquidos como sólidos, ocasionada por los trabajadores del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Para los desechos orgánicos se ubicará uno o varios botaderos, los cuales deben tener la aprobación del MOP. 2. Los desechos inorgánicos como pedazos de metales, se deben reciclar. 3. Se colocarán tanques de 55 gls con tapa, en el frente de trabajo en los caminos, para el almacenamiento temporal. 4. Se les dará una capacitación a los trabajadores sobre el manejo adecuado de dichos desechos.
4. Pérdida de la calidad del agua del río Chiriquí Viejo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos).	<ul style="list-style-type: none"> 1. Durante la fase de construcción se instalarán letrinas portátiles para el uso de los trabajadores. 2. Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. 3. Análisis de calidad de agua del río Chiriquí Viejo, por lo menos semestral.
5: Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan	<ul style="list-style-type: none"> 1. Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.) 2. Evitar el uso de equipo en horario fuera de 7 a.m. a 6 p.m.
6: Pérdida de vegetación terrestre natural y plantada	<ul style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un Plan de Compensación Ambiental
7: Pérdida de suelo productivo al contaminarse por derrame de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> 1. Recoger el suelo contaminado por cualquier tipo de derrame o liquido en cualquier área del Proyecto, con materiales absorbentes, depositarlo en tanques de 55 gls, mantenerlos bajo techo y luego realizar la disposición final mediante empresas autorizadas por el MINSA
8: Aumento en el riesgo de accidentes laborales y de tránsito	<ul style="list-style-type: none"> 1. Cada trabajador debe conocer las medidas de seguridad, empoderarse de las mismas y luego aplicarlas. 2. Dotar de equipo de protección personal a los trabajadores.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, ubicada en la ciudad de David y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.

Fijado

Fecha: 06/08/2021

Hora: 8:15 AM

Firma de funcionario: Eduardo

Sello:

Desfijado

Fecha: 11/08/2021

Hora: 8:16 AM

Firma de Funcionario: Eduardo

Sello:



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
PRIMERA PUBLICACIÓN

El Ministerio de Obras Públicas hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** Rehabilitación de Calle Filipina y Calle Las Cumbres, que están incluidas dentro del proyecto denominado "Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimiento de Cerro Punta y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí".
- b) **Localización:** Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.
- c) **Promotor:** Ministerio de Obras Públicas
- d) **Breve descripción del proyecto:** El proyecto denominado Rehabilitación de Calle Filipina y Calle Las Cumbres, que están incluidas dentro del proyecto denominado "Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimiento de Cerro Punta y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí", consiste en la rehabilitación de dos (2) caminos de producción (agropecuarios), Calle Filipina y Calle Las Cumbres, ambos caminos están ubicadas en el Corregimiento de Cerro Punta, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí y suman un total de 2 k + 315.8 m de longitud; de los cuales 763.19 m del alineamiento de Calle Las Cumbres y 711.13 m del alineamiento de Calle Filipina, se ubican dentro de los límites del Parque Nacional Volcán Barú, la viabilidad ambiental fue aprobada mediante Resolución DAPB-0085-2021 de Miambiente.

e) **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1: Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores y población en general por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el uso de un carro cisterna se debe mantener el suelo húmedo en la época seca o en períodos secos durante el invierno. 2. Se debe obtener el permiso de concesión temporal de agua de MiAmbiente en Chiriquí.
2: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la sedimentación y a la erosión hidrálica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de medidas de conservación de suelos (barreras muertas, barreras vivas, muros de contención y trampas de sedimentos) en las cunetas de drenajes y áreas propensas a la sedimentación y erosión hidrálica.
3: Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos propios de la rehabilitación de los caminos a rehabilitar, domésticos tanto líquidos como sólidos, ocasionada por los trabajadores del proyecto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para los desechos orgánicos se ubicará uno o varios botaderos, los cuales deben tener la aprobación del MOP. 2. Los desechos inorgánicos como pedazos de metales, se deben reciclar. 3. Se colocarán tanques de 55 gls con tapa, en el frente de trabajo en los caminos, para el almacenamiento temporal. 4. Se les dará una capacitación a los trabajadores sobre el manejo adecuado de dichos desechos.
4. Pérdida de la calidad del agua del río Chiriquí Viejo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante la fase de construcción se instalarán letrinas portátiles para el uso de los trabajadores. 2. Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. 3. Análisis de calidad de agua del río Chiriquí Viejo, por lo menos semestral.
5: Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.) 2. Evitar el uso de equipo en horario fuera de 7 a.m. a 6 p.m.
6: Pérdida de vegetación terrestre natural y plantada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un Plan de Compensación Ambiental
7: Pérdida de suelo productivo al contaminarse por derrame de hidrocarburos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger el suelo contaminado por cualquier tipo de derrame o liquido en cualquier área del Proyecto, con materiales absorbentes, depositarlo en tanques de 55 gls, mantenerlos bajo techo y luego realizar la disposición final mediante empresas autorizadas por el MINSA
8: Aumento en el riesgo de accidentes laborales y de tránsito	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada trabajador debe conocer las medidas de seguridad, empoderarse de las mismas y luego aplicarlas. 2. Dotar de equipo de protección personal a los trabajadores.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, ubicada en la ciudad de David y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.

AV379117

407 PRÉSTAMOS

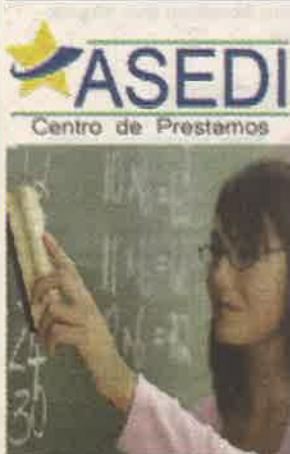
407 PRÉSTAMOS



PRESTAMOS SPI, SENFRONT, POLICIAS RECIENTEMENTE NOMBRADOS, TODO EL PAÍS SIN CAPACIDAD DE PAGO? CONSULTAS GRATIS 227-2236/381-9344 WSP 6733-5722



SIN CAPACIDAD DE DESCUENTO? DOCTORES, ENFERMERAS Y TÉCNICOS TENEMOS UNA OFERTA ESPECIAL PARA TI. CONSULTAS GRATIS 227-2236/381-9344, WSP 6733-5722



SIN CANCELAR CUENTAS ATRASADAS EDUCADORES, SIN CAPACIDAD DE PAGO CONSULTAS GRATIS 227-2236/381-9344, WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAM A.COM



ERA COWES,S.A.

"Usted"

Empleado público, entidades autónomas, semi-autónomas, recién nombrados, jubilados y pensionados.

Haga su préstamo de inmediato para sus gastos de luz, agua y teléfono u otros.

NO VERIFICAMOS APC

**TEL.: 6998 / CEL. 6162-4050 / 6162-0454
wes@cableonda.net**

Av.368091

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

El Ministerio de Obras Públicas hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- Nombre del Proyecto:** Rehabilitación de Calle Filipina y Calle Las Cumbres, que están incluidas dentro del proyecto denominado "Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimiento de Cerro Punta y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí".
- Localización:** Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.
- Promotor:** Ministerio de Obras Públicas
- Breve descripción del proyecto:** El proyecto denominado Rehabilitación de Calle Filipina y Calle Las Cumbres, que están incluidas dentro del proyecto denominado "Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimiento de Cerro Punta y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí", consiste en la rehabilitación de dos (2) caminos de producción (agropecuarios), Calle Filipina y Calle Las Cumbres, ambos caminos están ubicadas en el Corregimiento de Cerro Punta, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí y suman un total de 2 k + 315.8 m de longitud; de los cuales 763.19 m del alineamiento de Calle Las Cumbres y 711.13 m del alineamiento de Calle Filipina, se ubican dentro de los límites del Parque Nacional Volcán Barú, la viabilidad ambiental fue aprobada mediante Resolución DAPB-0085-2021 de Miambiente.

e) Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1: Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores y población en general por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	<ol style="list-style-type: none"> Con el uso de un carro cisterna se debe mantener el suelo húmedo en la época seca o en períodos secos durante el invierno. Se debe obtener el permiso de concesión temporal de agua de MiAmbiente en Chiriquí.
2: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la sedimentación y a la erosión hidrálica.	<ol style="list-style-type: none"> Construcción de medidas de conservación de suelos (barreras muertas, barreras vivas, muros de contención y trampas de sedimentos) en las cuetas de drenajes y áreas propensas a la sedimentación y erosión hidrálica.
3: Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hidrálicas por la generación de desechos propios de la rehabilitación de los caminos a rehabilitar, domésticos tanto líquidos como sólidos, ocasionada por los trabajadores del proyecto.	<ol style="list-style-type: none"> Para los desechos orgánicos se ubicará uno o varios botaderos, los cuales deben tener la aprobación del MOP. Los desechos inorgánicos como pedazos de metales, se deben reciclar. Se colocarán tanques de 55 gis con tapa, en el frente de trabajo en los caminos, para el almacenamiento temporal. Se les dará una capacitación a los trabajadores sobre el manejo adecuado de dichos desechos.
4. Pérdida de la calidad del agua del río Chiriquí Viejo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos).	<ol style="list-style-type: none"> Durante la fase de construcción se instalarán letrinas portátiles para el uso de los trabajadores. Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. Ánálisis de calidad de agua del río Chiriquí Viejo, por lo menos semestral.
5: Afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan	<ol style="list-style-type: none"> Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.) Evitar el uso de equipo en horario fuera de 7 a.m. a 6 p.m.
6: Pérdida de vegetación terrestre natural y plantada	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar un Plan de Compensación Ambiental
7: Pérdida de suelo productivo al contaminarse por derrame de hidrocarburos	<ol style="list-style-type: none"> Recoger el suelo contaminado por cualquier tipo de derrame o líquido en cualquier área del Proyecto, con materiales absorbentes, depositarlo en tanques de 55 gis, mantenerlos bajo techo y luego realizar la disposición final mediante empresas autorizadas por el MINSA
8: Aumento en el riesgo de accidentes laborales y de tránsito	<ol style="list-style-type: none"> Cada trabajador debe conocer las medidas de seguridad, empoderarse de las mismas y luego aplicarlas. Dotar de equipo de protección personal a los trabajadores.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, ubicada en la ciudad de David y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.

AV379118